

## LA GLOBALIZACIÓN Y LA CRISIS DEL ESTADO-NACIÓN

### 1. Introducción

La crisis de la modernidad patentizada en la llamada posmodernidad, que parece significar una especie de radicalización y cierta disolución de los postulados racionalistas, ha traído aparejada en el ámbito político la crisis del Estado-nación.

El Estado-nación debe ser entendido en la historia<sup>1</sup>. Frente a la falta de conciencia histórica de ciertas orientaciones teóricas que desvinculan los conceptos de las situaciones concretas en los que nacieron, es necesario remarcar que el Estado está ligado a una situación histórica y cultural determinada en la cual nació. El Estado-nación es la asociación política que aparece en la modernidad y se halla marcada, en consecuencia, por su espíritu. Es la forma propia de concreción de la natural comunidad política y también en cierta forma su desnaturalización<sup>2</sup>.

El racionalismo moderno generó su forma de lo político: el Estado – nación. Influenciado por el paradigma de las ciencias positivas, este movimiento inspiró el intento de dotar a lo político de la simplicidad, claridad y homogeneidad propio de lo geométrico.

Esto supuso consolidar el monopolio de lo público por una sola agencia central, que se negó a compartir la gestión de la *res publica* con ninguna otra institución.

Bien dice Bernard Chatebout que el Estado, cuya idea nació hace aproximadamente cuatro siglos, tenía por base una voluntad política, un proyecto: el de una sociedad que fuera dueña de sí misma, que no reconociera ninguna autoridad superior a la de sus gobernantes y que se organizara a su gusto<sup>3</sup>.

Alvaro d'Ors nos explica que:

El Estado no ha existido siempre, ni tampoco podemos decir que no dejará de existir algún día; es más: hay síntomas hoy de una profunda crisis del concepto de Estado, sobre todo por el nuevo planteamiento

---

<sup>1</sup> Es habitual considerar cuatro formas de comunidad política a lo largo de la historia: el despotismo oriental, la *polis* griega, la *civitas* romana y la Cristiandad medieval. L. Sánchez Agesta, *Principios de teoría política*, Madrid, 1986; E. Voegelin, *Order and History*, Vol II, Baton Rouge, 1957; M.García Pelayo, *Los mitos políticos*, Madrid, 1981; M. Ayuso Torres, *¿Después del Leviathan?. Sobre el Estado y su signo*, Madrid, 1996.

<sup>2</sup> Si bien hoy suele universalizarse el término como sinónimo de unidad política superior referida a cualquier etapa de la historia. Algunos autores para distinguir las diversas situaciones hacen referencia al Estado moderno. La introducción sistemática de la voz Estado en el lenguaje científico evidentemente corresponde a Maquiavelo, en el párrafo con que comienza su libro *El Príncipe*.

<sup>3</sup> B.Chatebout, *El Estado - Nación en los albores del siglo XXI*, Foro Político vol XXVIII (1999), 25. J. Ratzinger, *Europa, sus fundamentos espirituales*, Foro Político vol XXXVIII (2004).

de la guerra, que ya no puede ser simplemente interestatal, y por la presencia cada día más decisiva de organismos supraestatales en el mundo<sup>4</sup>.

En esta lógica estatal la política pasó a identificarse exclusivamente con las cuestiones de poder y sus conflictos inherentes, sin relación directa con los fines personales y con el perfeccionamiento del hombre.

## 2. El nacimiento del Estado

Si seguimos el análisis histórico-conceptual del profesor Francisco Elías de Tejada, el nacimiento del Estado viene acompañado de cinco fracturas sucesivas entre 1517 y 1648, del *ordo politico medievalis*: la religiosa del luteranismo, la ética del maquiavelismo, la política del bodinismo, la jurídica del hobbesianismo y la sociológica de la paz de Westfalia de 1648<sup>5</sup>.

Estas fracturas imprimirán un nuevo espíritu a las concepciones y a las praxis políticas.

a) Al romperse con Lutero la unidad de la Fe, que era la médula del organismo de la Cristiandad, el equilibrio entre las diferentes creencias religiosas existentes será el principio rector que conducirá a la completa secularización del poder.

La religión pasará a ser un elemento privativo del príncipe, arrastrando consigo su desnaturalización: *cujus regio, eius et religio*.

Además la nueva teología protestante al escindir radicalmente Fe y razón, naturaleza y Gracia, lleva a una completa independencia del orden político y jurídico del orden natural y divino.

b) Maquiavelo al proclamar la salvación de la patria como la ley suprema de la praxis política, independiza a ésta de la ética y del derecho natural, en el marco de un rechazo global a la tradición filosófica y teológica<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Prosigue diciendo Alvaro D'ors. El Estado propiamente dicho aparece en el siglo XVI como reacción superadora de la anarquía provocada en algunos pueblos europeos por las guerras de Religión. España, al verse afortunadamente libre de esas guerras, no sintió verdaderamente la necesidad del Estado, y por eso la teoría del Estado - propia de lo *político* como se decía entonces - fue mal recibida por nuestros pensadores clásicos, y, de hecho el Estado sólo se ha ido realizando en España con gran lentitud y dificultad, y siempre impulsado por influencias extranjeras, sobre todo francesas, pues es en Francia donde la idea del Estado alcanzó su máxima racionalización, empezando por la obra de Bodin, primer gran teórico del Estado". d'Ors A, *Una introducción al estudio del Derecho*, Madrid, 1989, p.118.

<sup>5</sup> Frente a este proceso, aparece el signo histórico de la hispanidad que se opone profundamente al giro histórico que se estaba produciendo, convirtiéndose en una suerte de *cristiandad menor*. F. Elías de Tejada, *La monarquía tradicional*, Madrid, 1954, pp. 36 y ss; M. Ayuso Torres, *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, Madrid, 1994, pp. 249 y ss.

<sup>6</sup> Maquiavelo, *El Príncipe*, cap IX, XVIII. "Machiavelli rejects the whole philosophic and theological tradition (...). The political problem becomes a technical problem". L Strauss, *The Three Waves of*

Maquiavelo va a tomar como referencia las situaciones extremas que considera más reveladoras de los fundamentos de la sociedad y montara sobre ellas su concepción de lo público<sup>7</sup>.

El florentino cuestionaba los fundamentos políticos de los clásicos por considerarlos demasiado elevados en su intento de perfeccionar al hombre. Los clásicos distinguían entre las situaciones normales y las situaciones extremas, en las que estaba en juego la existencia misma de la comunidad, cuya delimitación quedaba sujeta a la prudencia política. Pero en todas ellas debía reinar la justicia.

Maquiavelo además es el primero en percibir y promover el nacimiento de una esfera política puramente secular, cuyas leyes y principios de acción fuesen independientes de las normas morales en general y de la doctrina eclesiástica en particular<sup>8</sup>. A ello se debe su insistencia en la necesidad que se halla quien quiera intervenir en la vida política de aprender a *no ser bueno*, es decir a no actuar conforme a los preceptos cristianos<sup>9</sup>.

c) La civilización que se fue configurando a la caída del Imperio Romano de Occidente se caracterizó por una marcada descentralización del poder sobre una base feudal, diversa en las diferentes regiones. Pero la fuerte influencia cristiana en las costumbres, la independencia de las villas y ciudades y la conformación de parlamentos o cortes donde se representaban los intereses de la sociedad dio pie al rechazo de identificar el gobierno con el poder absoluto. De este modo en la Cristiandad medieval se distinguía entre *potestad* - poder socialmente reconocido – y *autoridad* - saber socialmente reconocido - extendiéndose ésta última en una infinidad de instituciones.

El poder era uno, pero la autoridad era plural y por encima de todo se encontraba la soberanía reservada a Dios. El autor inglés John de Fortescue comparaba a la *res publica* con un organismo que no puede funcionar sin la cabeza: *dominium politicum et regale*, gobierna un hombre pero de acuerdo a leyes que él no hace y a límites que no fija<sup>10</sup>.

La obra de Jean Bodin supone un giro copernicano en el modo de entender el poder en la comunidad política.

---

Modernity, H. Giddin, *An Introduction to Political Philosophy. Ten Essays by Leo Strauss*, Detroit, 1989, p.87

<sup>7</sup> L.Strauss, *Natural Right and History*, University of Chicago Press, 1953, cap IV y V.

<sup>8</sup> El pensamiento hispánico rechazó tajantemente la escisión maquiavélica entre ética y política. Sobresalen entre los autores que impugnaron a Maquiavelo: Francisco Suarez, Juan Márquez, el padre jesuita Pedro de Rivadeneyra, los literatos Saavedra Fajardo, Quevedo, entre otros.

<sup>9</sup> H Arendt, *Sobre la...*, op.cit, p.37..

<sup>10</sup> A. d'Ors, *Una introducción...*, op, cit, pp 57- 59, 102-103.

El poder de la soberanía pasará a constituir la forma sustancial de la comunidad, ya que sin él la sociedad queda reducida a una masa informe. El *dominium politicum et regale* se transforma en *dominium regale* que marca la aparición del Estado.

La soberanía supuso un poder ilimitado por encima de los cuerpos sociales, tesis rechazada también enfáticamente por el pensamiento hispánico<sup>11</sup>.

Esta concepción de la soberanía se transformará en el eje a través del cual girará el absolutismo, antecedente inmediato del Estado<sup>12</sup>.

d) Hobbes fue quien modificó sustancialmente la comprensión de las ciencias humanas con su sistematización del contractualismo, que luego tendrá sus variantes accidentales en otros autores: especialmente Locke y Rousseau.

A diferencia de la filosofía política clásica que constata la sociabilidad natural del hombre, el autor inglés parte del individuo aislado, separa al hombre de sus relaciones con Dios, con sus semejantes y con su entorno, lo considera como un ser asocial, no integrado en comunidades naturales y lo traslada a un estado de naturaleza imaginario, en donde priva la pasión del temor a la muerte, ya que *homo homini lupus*<sup>13</sup>. A partir de allí las agrupaciones humanas ya no se entenderán como comunidades que reconocen orígenes religiosos y naturales, amén de los convencionales o pactados, sino como meras coexistencias en estado de tensión, necesitadas del poder público para evitar la profundización del conflicto. Ferdinand Tönnies ha caracterizado muy bien estas diferencias con su ya clásica distinción entre dos modos de convivencia: *Gemeinschaft*, comunidad y *Gesselschaft*, sociedad<sup>14</sup>.

Si los vínculos públicos sólo se anudan en términos racionales lo que se engendra es una sociedad de *derechos* y no fundamentalmente de *deberes*. Y esa sociedad esencialmente de *derechos* engendra también un tipo humano que tiende a considerarse un eterno acreedor.

Santo Tomás de Aquino, en cambio, decía:

El hombre es constituido deudor, a diferentes títulos, respecto de otras personas según los diferentes grados de perfección que éstas posean y los diferentes beneficios que de ellas hayan recibido. Desde este

---

<sup>11</sup> Jaime Balmes relata como la Inquisición condenó la proposición sostenida por un predicador ante el rey Felipe II acerca de que los reyes tendrían el poder absoluto sobre las personas de sus vasallos y sus bienes, condena que incluyó la pública retractación de lo afirmado. J Balmes, *El protestantismo comparado con el catolicismo*, Madrid, 1976, p. 374.

<sup>12</sup> Si bien el cambio del signo del poder no mostrará todas sus consecuencias nefastas hasta pasado un buen tiempo, ya que en el tiempo del absolutismo monárquico el orden moral actuará como una especie de muro de contención para los reyes. Por ejemplo este muro de contención impedirá que el absolutismo intervenga en el derecho de familia, de fuerte arraigo social.

<sup>13</sup> T. Hobbes, *Leviathan*, cap XVIII.

<sup>14</sup> F.Tönnies, *Comunidad y sociedad*, Buenos Aires, 1947.

doble punto de vista Dios ocupa el primerísimo lugar, porque es absolutamente perfecto y porque es, con relación a nosotros, el primer principio de ser y gobierno. Pero este título conviene también, secundariamente a nuestros padres y a nuestra patria, de los cuales y en la cual hemos recibido la vida y la educación. Así después de Dios, el hombre le es deudor sobre todos a sus padres y a su patria<sup>15</sup>.

Traducido al ámbito jurídico un discípulo suyo entre nosotros, Fray Mamerto Esquiú, dejaba aclarado en su proyecto de Constitución para la provincia de Catamarca de 1878, en su artículo sexto que

El pueblo y la Constitución de Catamarca reconocen en las leyes y autoridades legítimas no un poder convencional, sino el poder que viene de Dios, fuente única del deber y del derecho<sup>16</sup>.

e) Y finalmente la Paz de Westfalia de 1648 que puso fin a la guerra de los Treinta Años, es decir a las guerras político-religiosas que envolvieron a Europa desde 1618 y que significaron la consolidación de la soberanía absoluta y la igualdad legal de los países.

### 3. El Estado de agente a paciente

El Estado moderno, producto del racionalismo, asociado a la noción romántica y jacobina de nación, trajo aparejado una paradoja, ya que conjugaba en su seno dos tendencias contrapuestas. Una hacia el particularismo y otra hacia la universalización. Como nació a consecuencia de la fragmentación de la Cristiandad, tendió a configurar sociedades cerradas sobre sí mismas, articuladas por el principio de la soberanía. De allí sus caracteres esenciales: concentración, centralización, secularización, territorialización y objetivación del poder.

Pero por otro lado también tendía hacia su universalización, y esta quizás sea la característica que más se compadecía con su naturaleza racionalista, y que enlaza con lo que se llama globalización.

El despliegue de la lógica estatal, con sus notas de uniformización y masificación de la vida social, ha llevado al propio Estado a ser su víctima, así como los cuerpos intermedios o la sociabilidad natural lo fuera de él en su momento.

Hoy esa dinámica centra sus ataques en los últimos tres bastiones esenciales de todo convivir humano: las tradiciones patrióticas (en donde arrastra también al Estado), la familia, como sede de la conciencia personal y los principios religiosos institucionales.

<sup>15</sup> T. Aquino de, *S th II-IIae*, a 101,1.

<sup>16</sup> S.M.Dana Montaña, "Las Constituciones de Catamarca", en *Primer Congreso de Historia de Catamarca*, Catamarca, 1960, Tomo I, p 246.

#### 4. La caída de un paradigma

Una serie de hechos de diversa índole acompañan la caída del paradigma racionalista y romántico del Estado- nación.

En primer lugar existe una evidente abdicación por parte de los Estados europeos, pero que se extiende más allá de ellos, del derecho a la defensa, del *jus belli*.

Desde el punto de vista económico el Estado ya no es dueño de su espacio. Precisamente el Estado-nación pretendió organizar su ámbito económico; extenderlo suprimiendo las barreras internas y al mismo tiempo cerrarlo para proteger sus productos nacionales. Allí tenemos los ejemplos del mercantilismo o la autarquía que preconizaba Fichte o las guerras aduaneras de 1929.

Pero las dimensiones y la dinámica del comercio han roto esas limitaciones y hoy la *Organización Mundial de Comercio* pretende instituir al libre intercambio comercial como ley internacional.

Como consecuencia de ello el Estado ya no es dueño de su moneda, y su política económica se ve enormemente restringida.

Desde el punto de vista financiero también se halla muy limitado. Las empresas multinacionales tienen la posibilidad de localizar sus beneficios allí donde más les convenga impositivamente, a través de cesiones entre sus diversas filiales. De este modo se hace competir a los Estados, obteniendo de ellos desgravaciones considerables, lo que pesa sobre las cuentas públicas, pero también y fundamentalmente sobre la economía de las personas, las instituciones y las familias. Esto explica no pocas de las crisis y el descrédito de los gobiernos en todas partes del mundo.

También los factores tecnológicos tienen una importancia mayúscula en esta materia

El Estado-nación ha perdido el dominio del espacio hertziano: satélites y antenas parabólicas impiden a los Estados sobrepasan las fronteras e impiden construir sus naciones.

La educación y la conscripción militar obligatoria eran dos ámbitos centrales a través de los cuales el Estado infundía el sentimiento nacional, junto a la imposición de una lengua y una cultura uniforme<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Es muy importante distinguir el concepto romántico e idealista de nación y nacionalismo que históricamente viene unido al jacobinismo estatal, del amor a la patria. El patriotismo dice Rafael Gambra es un sentimiento natural que en cierto modo brota del precepto divino de honrar y amar a los padres, al terruño. Pero el patriotismo es un sentimiento condicionado, jerarquizado, gradual, abierto, sin odios. El nacionalismo, en cambio, es ideológico, teórico con simbología y dogmática propia, exclusivista y

Pero la educación está hoy sobrepasada por los medios audiovisuales y la conscripción ya no es útil para los ejércitos modernos, en donde la calidad y el material importan más que la cantidad de soldados.

Sin embargo también se constata una paradoja, dada la situación fluctuante de crisis que vivimos. Mientras el Estado decae, el fenómeno nacionalista se expande en todas las geografías.

Pero no obstante el Estado-nación más allá de su origen, hoy día es un espacio de solidaridad, y de redistribución de la riqueza que la globalización tecnocrática - *economicista* no puede satisfacer y por ello su desmantelamiento súbito trae aparejado muchas víctimas. También a pesar de su origen jacobino es un espacio moral más sólido que el de las instancias mundiales que pretenden regular las relaciones personales.

## 5. Soluciones en otro plano

La crisis política que padecemos, que hunde sus raíces en una profunda crisis espiritual, es de tal gravedad y complejidad que necesita soluciones acordes.

Hace pocos años el profesor Leo Strauss nos decía que la crisis de la modernidad es la crisis de la filosofía política y la crisis de la filosofía política consiste en que ha sido reemplazada por la ideología. Y este reemplazo ideológico distorsiona profundamente la percepción de la realidad en su totalidad y la humana en particular.

Urge entonces la rehabilitación de la filosofía política y la racionalidad práctica aneja, a fin precisamente de poder superar el exclusivo análisis de los hechos y poder realizar, en cambio, una valoración a la luz de una regla y una medida invariable<sup>18</sup>. Esta rehabilitación significaría devolverle a la política su eminente dignidad de *sabiduría*.

Cuando los clásicos aluden a la *sabiduría* hacen referencia a un modo superior de vida, a una actitud capaz de aproximar a la persona, por vía de las potencias espirituales a la contemplación del ser y a la realización del bien.

Santo Tomás de Aquino antepone a su comentario a los Libros de la Política de Aristóteles un *proemio* en donde desgrana una serie de principios fundamentales y enumera tres caracteres de la política que deberían tomarse en cuenta<sup>19</sup>.

---

absoluto. R. Gamba, *La monarquía social y representativa en el pensamiento tradicional*, Madrid, 1973, pp. 172-173.

<sup>18</sup> L. Strauss, *The Three...*, op, cit, pp. 81-82.

<sup>19</sup> T. Aquino de, *Prefacio a La Política*, edición bilingüe, México, 1976.

1) La política es una ciencia práctica, pues pertenece al dominio del “saber obrar”, y por lo tanto por su objeto, el ordenamiento jerárquico de los hombres, como por su fin, el bien común, es moral.

La política tiende a procurar la vida buena de la multitud, o sea llevar a los hombres a la perfección inmanente de su naturaleza, por eso su praxis no tiene una autonomía absoluta, no es una construcción abstracta de la razón humana, sino que reposa en un orden natural. Tampoco la política no está constituida en su unidad, por una entidad o forma sustancial sobreañadida al conjunto de los individuos que la componen: se realiza por el orden establecido entre las operaciones inmanentes de sus miembros.

2) La política es una ciencia arquitectónica y en tal sentido es un medio. Se encuentra al servicio del logro de la totalidad del bien de la naturaleza humana, por ello no puede ser arbitraria y absoluta.

3) Y finalmente la política se enmarca en la virtud de la prudencia. Como es una disciplina práctica no dicta al hombre público o privado la conducta que debe seguir en cada circunstancia de su acción, sino que le proporciona el criterio de moral cívica de sus decisiones y de su comportamiento.

## **6. La recuperación moral**

En el marco de esta rehabilitación y más en concreto, urge la toma de conciencia para una regeneración o recuperación moral de nuestra sociedad, pero centrada en el reconocimiento de la trascendencia del derecho respecto de la voluntad del poder.

## **7. La revitalización de la sociedad**

La revitalización de la sociedad civil es una alta prioridad. Precisamente uno de los efectos más perniciosos del proceso estatista ha sido el de absorber a la sociedad, quitarle dinamismo y sustancia comunitaria y reemplazar esas realidades naturales por un colectivismo masificado.

Frente a la fragmentación, extrema pobreza, la marginalidad, y el abandono de la dimensión moral por parte del poder, cunden los grandes *feudalisms* interesados en disimularse detrás de la máscara del Estado, así como algunos grandes señores se escondían detrás de la corona. Esos *feudalisms* unen sus burocracias a las del poder y



tienden a configurar esa entidad monstruosa prevista por Tocqueville que intenta convertir en clientes a todos los ciudadanos<sup>20</sup>.

Teniendo como mira evitar el despotismo, es muy útil para el recto orden social fomentar cuerpos intermedios, potenciar el entretejido social con variadas y plurales formas de organización.

## 8. La reorganización política

Y a partir de allí, en el marco de la rehabilitación de la política como ciencia del bien común, se deberá encarar una reorganizar del sistema político, teniendo en cuenta que toda ingeniería legal-electoral tiene carácter de medio, al servicio de los fines fijados por la filosofía de la política.

## 9. Conclusiones

¡Qué lejos se desenvuelve nuestra vida pública de aquello que pensaba Santo Tomás de Aquino!, para quien el fin de la ley y la justicia, en definitiva de la política, era la amistad, que supone a todas las virtudes, y que es como el aroma de toda virtud<sup>21</sup>. Para la concepción elevada del Aquinate es la amistad, que en la vida pública generalmente se reduce a la concordia, la encargada de lograr la unidad y la armonía del cuerpo social<sup>22</sup>.

Por eso es bueno terminar estas páginas con reflexiones patrióticas de un caracterizado discípulo suyo en nuestra tierra: Fray Mamerto Esquiú, quien nos amonestaba en el siglo XIX diciéndonos:

...el espíritu de impiedad y de rebelión es la verdadera furia que agita el corazón y las manos del pueblo americano para que esté en perpetua guerra consigo mismo. (...)O reconocemos juntos lo que es deber, lo que es derecho, obligaciones comunes sobre el principio de autoridad legítima, y seremos un pueblo libre y feliz; o la fatal necesidad de la constitución humana, la fuerza de las pasiones, la prepotencia de uno y la desunión y discordia de los otros, echarán sobre todos la lazada que constituye un pueblo abyecto y desgraciado<sup>23</sup>.

Horacio M. Sánchez de Loria Parodi

<sup>20</sup> A. de Tocqueville, *La democracia en América*, p. 269.

<sup>21</sup> L.Lachance, *Humanismo político, Individuo y Estado en Tomás de Aquino*, Pamplona, p.444.

<sup>22</sup> *In Ethic*, VIII, lect 9, n 1671.

<sup>23</sup> M.Esquiú, *Sermones patrióticos*, Buenos Aires, 1944, pp.128 y 134.